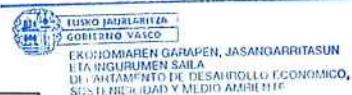




ACTA DE INSPECCIÓN



2021 URR. OCT. 25

SARRERA	IRTEERA
Zk. <u>7445</u>	Zk.

, funcionario del Gobierno Vasco adscrito al Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente y acreditado como Inspector de Instalaciones Radiactivas por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 30 de septiembre de 2021 en la Empresa Zubialde SA, del término municipal de Aizarnazabal (Gipuzkoa), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la cual constan los siguientes datos:

- * **Utilización de la instalación:** Industrial (Medidores de nivel).
- * **Categoría:** 2ª.
- * **Fecha de autorización de construcción y puesta en marcha:** 26 de julio de 1983.
- * **Fecha de autorización de modificación (MO-1):** 6 de octubre de 1999.
- * **Finalidad de esta inspección:** Control.

La inspección fue recibida por , responsable del Sistema de Gestión Integrado (SGI) de la empresa y supervisora de la instalación radiactiva, quienes informadas de la finalidad de la misma manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la seguridad y la protección radiológica.

Las representantes del titular de la instalación fueron advertidas de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida y suministrada por personal técnico de la instalación, resultaron las siguientes



OBSERVACIONES

UNO. EQUIPOS Y MATERIAL RADIATIVO:

- La instalación radiactiva consta de los siguientes equipos y material radiactivo, situados en la nave principal de la fábrica:
 - Dos equipos medidores de nivel de la firma [redacted], instalados en los [redacted] de las líneas 1 y 2. Cada uno de ellos está dotado de tres cabezales conteniendo sendas fuentes radiactivas encapsuladas de [redacted] de actividad nominal máxima en fecha 8 de marzo de 1979, cabezales localizados en cotas aproximadas [redacted] desde la planta base, y fuentes con nºs/s [redacted] para la línea 1; y [redacted] respectivamente para la línea 2.
 - Dos equipos medidores de nivel de la firma [redacted], instalados en [redacted] de las líneas 1 y 2, dotado cada uno de ellos de dos cabezales los cuales contienen sendas fuentes radiactivas encapsuladas de [redacted] actividad nominal máxima en fecha 8 de marzo de 1979, localizados en cotas aproximadas de [redacted] desde la planta primera; fuentes con [redacted] y [redacted] en línea 1 [redacted] en línea 2.
- La empresa [redacted] ha realizado pruebas de hermeticidad para cada una de las diez fuentes radiactivas, según informe y certificados individuales fechados el 8 de junio de 2021. Reflejan para cada una de éstas el buen estado de su contenedor; la adecuada señalización de sus inmediaciones; el correcto funcionamiento de sus sistemas de seguridad; apertura y cierre de los obturadores. Además, midió la tasa de dosis en la superficie del contenedor y, tras medición de los frotis realizados, concluyó que las diez fuentes radiactivas eran herméticas.
- Con frecuencia al menos mensual alguno de los supervisores realiza la vigilancia radiológica ambiental en el entorno de las diez fuentes. Las últimas son de fechas: 28 de septiembre, 27 de agosto, 29 de julio, 30 y 8 de junio, 31 de mayo, 29 de abril, 30 de marzo de 2021 y anteriores.

DOS. INSTALACION:

- Las zonas de influencia de los equipos radiactivos están clasificadas en base al Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes como Zona Vigilada con riesgo de irradiación y señalizadas de acuerdo con la norma UNE 73.302.



- Se dispone de extintores y mangueras contra incendios en lugares accesibles y próximos a la zona de los equipos.

TRES. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN:

- La empresa dispone de un procedimiento "Calibración monitor de radiación/comparación de equipos de medida" Versión.1 (18/4/2011), el cual establece un periodo de cuatro años entre calibraciones a realizar en laboratorio acreditado y verificaciones intermedias anuales por comparación con un detector de .
- Para la vigilancia radiológica la instalación dispone de un detector de radiación marca calibrado el 22 de junio de 2021 por La última verificación de buen funcionamiento realizada es de fecha 11 de junio de 2020.

CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN:

- Para la dirección de la instalación radiactiva se dispone de dos licencias de supervisor en el campo de control de procesos y técnicas analíticas (condición: MDHS) válidas ambas hasta diciembre de 2021, a favor de y
- La instalación no dispone de licencias de operador.
- En la empresa los únicos trabajadores considerados expuestos a radiaciones ionizantes son los dos supervisores, se manifiesta. En el último año no se han producido incorporaciones de personal a la instalación.
- Se manifiesta a la inspección que ambos supervisores conocen y cumplen el Reglamento de Funcionamiento (RF) y el Plan de Emergencia de la instalación (PEI).
- Existe un procedimiento ref. N-PRO-S/MA-4.G.1.3 versión 1, de fecha 07/2017, "Actuación en caso de atasco en precalentadores", el cual estipula la forma en que personal sin licencia puede cerrar los obturadores de los equipos y acceder al interior de los precalentadores, zona en la cual puede haber radiación. También aparecen los teléfonos de contacto de ambos supervisores.
- Se manifiesta a la inspección que los trabajadores de la planta conocen y cumplen establecido en procedimiento ref. N-PRO-S/MA-4.G.1.3.





- El 18 de diciembre de 2019 las dos supervisores impartieron una acción formativa, de dos horas de duración, sobre los documentos RF y PEI y a la cual asistieron doce trabajadores de los departamentos de producción y mantenimiento, según hoja de asistencia comprobada por la inspección.
- El control dosimétrico de la instalación se lleva a cabo mediante dos dosímetros de área: "Área 1" en el punto intermedio de los precalentadores de astillas y "Área 2" en el punto intermedio de los depósitos vibrantes, y dos dosímetros personales para ambos supervisores, leídos por el
- Los cuatro dosímetros correspondientes al mes de febrero de 2021 (dos de área y dos personales) fueron enviados deteriorados al centro lector. Se manifiesta que estos dosímetros fueron pisados por un camión en la zona de básculas y que no se pudo realizar su lectura. Existe documento "Asignación de dosis por pérdida de información dosimétrica por dosímetros deteriorados", firmado el 17 de marzo de 2021, asignándoles el valor medio de las dosis registradas en los últimos doce meses.
- La instalación dispone de los historiales dosimétricos actualizados hasta agosto de 2021, todos ellos con valores nulos.
- Los dos supervisores de la instalación están clasificados como trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes de tipo B. Sus últimos certificados médicos de aptitud, emitidos por incluyen el protocolo específico para radiaciones ionizantes y son de fechas 7 y 8 de marzo de 2021.

CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN:

- La instalación dispone de un Diario de Operación diligenciado por el Consejo de Seguridad Nuclear, en el cual se anotan los datos de la vigilancia radiológica mensual, lecturas dosimétricas, revisiones de equipos, cierre de los obturadores de los cabezales radiactivos instalados en los depósitos vibrantes de las líneas 1 y 2 cuando procede, calibración y verificaciones del detector, etc.
- Con fecha 2 de junio de 2021 el supervisor de la instalación anotó en este diario la realización de unos trabajos en el depósito precalentador por avería de éste. Asimismo, se anotó haber actuado según el procedimiento ref. N-PRO-S/MA-4.G.1.3 y que después de cerrar los obturadores de las fuentes radiactivas las medidas realizadas dentro del depósito indicaron





- El informe anual correspondiente al año 2020 fue recibido en el Gobierno Vasco el 25 de marzo de 2021.

SEIS. NIVELES DE RADIACIÓN:

- Realizadas mediciones de tasa de dosis con el detector de la inspección marca _____ calibrado en el _____ el 17 de julio de 2020, estando ambas líneas en producción se obtuvieron los siguientes valores:
 - En la planta baja:
 - Fondo radiológico en el lateral _____ de línea 1, a _____ de altura sobre el suelo; bajo sus fuentes denominadas 1.1 y 1.2.
 - Fondo radiológico junto al _____ de línea 2, a _____ de altura sobre el suelo; bajo sus fuentes denominadas 2.1 y 2.2.
 - En la planta superior; línea nº 1:
 - Fondo junto _____ de línea 1, a _____ de altura y bajo las fuentes 1.3 y 1.4.
 - Fondo junto _____ de línea 1, a _____ de altura y bajo la fuente 1.5.
 - En la planta superior; línea nº 2:
 - Fondo junto _____ de línea 2, a _____ de altura y bajo las fuentes 2.3 y 2.4.
 - Fondo junto _____ de línea 2, a _____ de altura y bajo la fuente 2.5.
- Antes de abandonar las instalaciones el inspector mantuvo una reunión de cierre con las representantes del titular en la cual se repasaron las observaciones más significativas encontradas durante la inspección.





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señalan la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz el 18 de octubre de 2021.

Fdo.:
Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En ALZARUZA, a 20 de OCTUBRE de 2021.

ZUBIALDE, S. A.
P.P.

Fdo.:

Cargo REPRESENTANTE LEGAL.

